



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre del año 2023, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, el acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León emitido en la vigésima cuarta sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del presente año, por medio del cual designan las Delegaciones de Cerralvo y Santa Catarina, N.L.; lo anterior para los efectos conducentes.

Lic. Alejandra María Sada Alanís, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE.-----


LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS
SECRETARIO GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE CERRALVO Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

VISTO.- La situación que guardan las Delegaciones Municipales del Partido Acción Nacional en Cerralvo y Santa Catarina, Nuevo León, se propone nombrar otros Integrantes de las mismas, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 01 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión extraordinaria, aprobó y declaró electa a la planilla encabezada por el militante Hernán Salinas Wolberg como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales, y 30 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SEGUNDO.- Que dicha aprobación y declaración de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 16 de octubre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/425/2021.

TERCERO.- Que en fecha 29 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión ordinaria, aprobó e integró la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

CUARTO.- Que en fecha 20 de junio de 2022, la Comisión Permanente Estatal con fundamento en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, artículos 40, 111 y 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, determinó durante el desarrollo de la octava sesión ordinaria, sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, N.L. por una Delegación Municipal en virtud de que dicho Órgano Municipal no se encontraba funcionando regularmente en las actividades del Partido en dicha entidad; acordando lo siguiente:

***PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 86 de los Estatutos Generales, así como el 40 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se aprueba sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, que en adelante será una Delegación en razón de las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.*

***SEGUNDO.-** Se **APRUEBA DESIGNAR** al **C. Oliver Eduardo Trujillo García**, quien será responsable del funcionamiento de la Delegación y propondrá a los Integrantes de la misma en la siguiente sesión.*

***TERCERO.-** **Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.*

***CUARTO.-** **Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.*

QUINTO.- Que en fecha 22 de julio del año 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en su segunda sesión extraordinaria aprobó, autorizar las convocatorias para las Asambleas Municipales emitidas por los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, a efecto de elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional, elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal, y elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

SEXTO.- En fecha 05 de agosto de 2022, la Comisión Permanente Estatal con fundamento en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, artículos 40 y 113 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, determinó durante el desarrollo de la décima sesión ordinaria, aprobar la designación de los Integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León; quedando conformada de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la designación de los integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, para quedar integrada como se señala a continuación:

DELEGACIÓN CERRALVO	
NOMBRE	CARGO
OLIVER EDUARDO TRUJILLO GARCÍA	PRESIDENTE
FRANCIS GUADALUPE GONZALEZ ESTRADA	SECRETARIA GENERAL
MARIO ALBERTO DORIA LOZANO	INTEGRANTE
MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ESTRADA	INTEGRANTE
JUAN ALBERTO MORENO RODRIGUEZ	INTEGRANTE
ROSA MARIA SILLAS LOPEZ	INTEGRANTE

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** designar a los siguientes militantes **CC. WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ, VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN Y TOMAS DAVID MACIAS CANALES**, quienes formarán parte de la Comisión encargada de este Órgano Estatal para efectos de instalar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León.

TERCERO.- **Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

CUARTO.- **Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que en fecha 05 de agosto de 2022, la Comisión Permanente Estatal con fundamento en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, artículos 40, 111 y 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, determinó durante el



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

desarrollo de la décima sesión ordinaria, sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina por una Delegación Municipal en virtud de que dicho Órgano Municipal no se encontraba funcionando regularmente en las actividades del Partido en dicho entidad; acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 86 de los Estatutos Generales, así como el 40 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se aprueba sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, que en adelante será una Delegación en razón de las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** designar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León a los siguientes militantes:

DELEGACIÓN SANTA CATARINA	
NOMBRE	CARGO
ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL	PRESIDENTE
ANA MARIA VALDEZ LOPEZ	SECRETARIA GENERAL
JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN	INTEGRANTE
DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA	INTEGRANTE
BRENDA TAFICH LANKENAU	INTEGRANTE
ESTHER GARZA HERNANDEZ	INTEGRANTE
XIMENA TAMARIZ GARCIA	INTEGRANTE
MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA	INTEGRANTE

TERCERO.- Se **APRUEBA** designar a los siguientes militantes **CC. WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ, VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN Y TOMAS DAVID MACIAS CANALES**, quienes formarán parte de la Comisión encargada de este Órgano Estatal para efectos de instalar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León.

CUARTO.- **Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

QUINTO.- **Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

OCTAVO.- Ahora bien en fecha 27 de febrero de 2023, la Comisión Permanente Estatal celebró su décima sexta sesión ordinaria mediante el cual aprobó un acuerdo mediante el cual se modificó la Integración de la Delegación Municipal en Santa Catarina Nuevo León, conformándose de la siguiente forma:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la modificación de integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, para quedar integrada como se señala a continuación:

DELEGACIÓN SANTA CATARINA	
NOMBRE	CARGO
<i>ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL</i>	<i>PRESIDENTE</i>
<i>ANA MARIA VALDEZ LOPEZ</i>	<i>SECRETARIA GENERAL</i>
<i>JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>BRENDA TAFICH LANKENAU</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>STEFFANE ALEXANDRA PEREZ VILLANUEVA</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>XIMENA TAMARIZ GARCIA</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA</i>	<i>INTEGRANTE</i>

SEGUNDO.- **Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

TERCERO.- **Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las delegaciones de referencia y según se observa de la fecha de aprobación de las mismas, todas se encontraban vencidas, ya que ha transcurrido más de un año desde que fueron aprobadas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

SEGUNDO.- Que en base a lo anterior, resulta pertinente traer a la vista las siguientes disposiciones normativas vigentes, el cual a la letra establecen esencialmente lo siguiente:

ESTATUTOS GENERALES

Artículo 77

Los Comités Directivos Estatales tendrán las siguientes atribuciones:

...

d) Evaluar el desempeño de los Comités Directivos Municipales en los términos del reglamento, así como acordar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del partido en el ámbito de su competencia;;

Artículo 78

Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las atribuciones siguientes:

...

e) Mantener estrecha comunicación con los Comités Directivos Municipales de su entidad para apoyarlos en el desempeño de su labor, y supervisar sus resultados;

Artículo 87

*En tanto que en algún municipio no funcione regularmente el Comité correspondiente, la Comisión Permanente Estatal designará una Delegación que tendrá las mismas facultades que corresponden a los Comités Directivos Municipales. **En este caso, la duración de una Delegación Municipal no excederá de un año.***

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Artículo 40. La Comisión Permanente Estatal además de las facultades señaladas en el artículo 68 de los Estatutos, *tendrá las siguientes atribuciones:*

...

l) Vigilar, en el ámbito de su competencia, la observancia de los Estatutos, reglamentos, instructivos y manuales establecidos para la correcta operación del Comité Directivo Estatal, los comités directivos municipales y demás órganos del Partido; y



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

Artículo 75. *El Comité Directivo Estatal deberá sesionar por lo menos dos veces al mes, y además de las atribuciones que enumera el artículo 76 de los Estatutos del Partido, deberá:*

...

q) *Velar, en el ámbito de su competencia, por la observancia de los Estatutos, reglamentos, manuales e instructivos establecidos para la correcta operación de los comités municipales y dependencias del Partido; y*

Artículo 113. *Cuando a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación municipal no esté funcionando de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo, deberá modificar parcial o totalmente la delegación. Las delegaciones municipales no excederán de un año.*

TERCERO.- Que de las anteriores disposiciones se desprende que en los casos que algún Comité Directivo Municipal, no funcione regularmente se podrá designar una delegación, que realizará y tendrá las mismas facultades que un Comité, y por otra parte, las Delegaciones no podrán tener como duración más de un año. De igual modo, se advierte que en aquellos casos en que a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación no esté funcionando de acuerdo a los dispuestos en la normativa interna, se podrán efectuar modificaciones parciales o totales en la delegación que se trate.

CUARTO.- Que es evidente que a la presente fecha las delegaciones en comento, no se encuentran vigentes puesto que respecto a cada una de éstas ha transcurrido más de un año, a partir de la fecha de su aprobación. Aunado a lo anterior, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal en cada uno de esos municipios, resulta pertinente modificar las Delegaciones de Cerralvo y Santa Catarina, Nuevo León

Es por lo cual, de acuerdo a lo previsto en el numeral 113 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales se propone efectuar designaciones y modificaciones de los integrantes en las delegaciones en cuestión, con la finalidad de que los militantes que se designen, realicen los trabajos necesarios para incentivar la participación de militantes a



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

fin de que funcione regularmente el Comité y en su momento estar en posibilidad de convocar a la asamblea municipal con la finalidad de llevar a cabo la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal en cada uno de los municipios que nos ocupan.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado en los artículos 77, 78 y 87 de los Estatutos Generales del Partido, artículos 40, 75, 113 y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se propone aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la designación de los integrantes de las **Delegaciones Municipales de Cerralvo y Santa Catarina, del Partido Acción Nacional en Nuevo León**, para quedar integradas como se señala a continuación:

DELEGACIÓN DE CERRALVO	
NOMBRE	CARTERA
María del Socorro Zúñiga Estrada	Presidenta
Corando Maldonado Samora	Secretario General
Imelda Maldonado XX	Integrante
Jaime Treviño Figueroa	Integrante
Lorena Margarita Velázquez Vázquez	Integrante
Oliver Eduardo Trujillo García	Integrante

DELEGACIÓN DE SANTA CATARINA	
NOMBRE	CARTERA



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN


Roberto Ramírez Villarreal	Presidente
Ana María Valdez López	Secretaria General
Daniel Omar González Garza	Integrante
Jorge Alberto Calderón Valero	Integrante
María Elizabeth González Dorado	Integrante
Steffane Alexandra Pérez Villanueva	Integrante
Ximena Tamariz García	Integrante
Mauro Alberto Molano Noriega	Integrante


SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en su vigésima cuarta sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2023.-----

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”


LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG
PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS
SECRETARIA GENERAL